



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO DECIMOPRIMERO DE
JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

EDICTO

Al ciudadano: Leonardo Daniel Castañeda Castañeda, así como cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento.
Ubicación desconocida.

Con fecha 27 veintisiete de enero de 2020 dos mil veinte, se admitió a tramite en este Juzgado Décimo Primero de lo Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, las **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia por desaparición**, promovidas por **Esther Castañeda Frausto**, bajo el expediente judicial número **37/2020**; ordenándose notificar al citado **Leonardo Daniel Castañeda Castañeda**, así como a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento, por medio de edictos que se publicarán por 3-tres ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 7-siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), Periódico Oficial del Estado, como en las páginas electrónicas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, lo anterior con el objeto de que tanto el presunto desaparecido, así como cualquier persona con interés jurídico en el presente asunto, se presenten en el local de este Juzgado Décimo Primero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, ubicado en el Edificio Vali Rent, sito en la calle Escobedo número 519 sur, cruz con Allende, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, **en un plazo no mayor de 15-quince días hábiles, contados a partir de la última publicación; y**, ello con fundamento en el artículo 17 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Doy Fe,- Monterrey, Nuevo León, 6 seis de febrero de 2020 dos mil veinte.


Licenciada Guadalupe Ontiveros Alvarado.
Ciudadana Secretario
PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO DECIMOPRIMERO DE
FAMILIAR ORAL DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL